



ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 24/02/2026
HASH: a7acc74269a53a0ff6a14ba0baacc11a



ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el 23 de Febrero de 2026, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2025, por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en la calle del Aire n.º 15, así como Resumen Ejecutivo presentados, redactados por sr. arquitecto, sin visar.

Visto que ha sido sometido a información pública durante el plazo de veinte días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 249, de 29 de diciembre de 2025 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Visto certificado de secretaria n.º 2026-0020 de fecha 29 de Enero de 2026 y Cod. Validación: 6JXEE43F4SHT2G4JSXD4X9YPN el cual establece que no se han presentado alegaciones en el periodo establecido para ello.

Considerando que corresponde a los municipios las competencias relativas a la tramitación y aprobación de todos los instrumentos de ordenación urbanística y sus innovaciones, según lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), correspondiendo al Pleno de la Corporación la adopción del citado acuerdo precisando (al no tratarse de instrumento de planeamiento general) el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) y 47.1) de la LBRL.

Esta Alcaldía, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la calle del Aire n.º 15, así como Resumen Ejecutivo presentados, redactados por sr. arquitecto, sin visar.

SEGUNDO.- Depositar en el Registro administrativo del Ayuntamiento, de documentos urbanísticos que afectan a planeamiento, el Estudio de Detalle aprobado con el número 80 .

TERCERO.- Solicitar de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda el depósito del referido Estudio de Detalle en el registro autonómico .

CUARTO: Publicar en el BOP de Sevilla el acuerdo de aprobación definitiva junto con el articulado así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Gines.

En Gines a la fecha de su firma
El Alcalde-Presidente
Fdo: Romualdo Garrido Sánchez

Cód. Validación: 55JUEANN3G697MNC3JAG073
Verificación: <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

